



# RESOLUCION N° 433-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1982

Expte. N° 470/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Alberto Guillermo Palombini; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores / de las distintas cátedras; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Alberto Guillermo PALOMBINI, equivalencia de / las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de es- tudios 1973-modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad / Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 1 y 132:

- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica" (notas dos (2); dos (2) y cin- co (5): 29-12-71).
- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS por "Historia Social y Económica" (nota cinco (5): 15-12-78) y "Economía Argentina" (nota / siete (7): 6-12-78).
- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" (nota cuatro (4): 31-8-70) y "Matemática / III" (nota seis (6): 18-8-71).
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" (nota cuatro (4): 31-8- 70) y "Matemática III" (nota seis (6): 18-8-71).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Adminis- trativo" (nota seis (6): 4-9-70).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General" (notas dos / (2); dos (2); dos (2) y ocho (8): 22-12-71).
- COSTOS por "Costos I" (notas dos (2) y cinco (5): 27-3-72) y "Costos II" (notas (2); dos (2) y cuatro (4): 13-12-74).
- DERECHO CIVIL por "Derecho Civil" (notas dos (2) y siete (7): 6-4-73).
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Comercial I" (nota siete (7): 13-2-74) y "Dere- cho Comercial II" (notas dos (2) y siete (7): 25-3-74).
- ANALISIS DE ESTADOS por "Análisis de Estados Contables" (notas dos (2) y cinco (5): 24-7-79).
- DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL por "Derecho Laboral y de Seguridad So- cial" (notas cero (0) y seis (6): 28-5-75).
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General" (notas dos (2); dos (2); dos / (2) y ocho (8): 22-12-71).
- ESTADISTICA por "Estadística y Probabilidad" (nota cuatro (4): 28-3-72).
- MATEMATICA FINANCIERA por "Matemática Financiera" (nota cuatro (4): 22-12-77).
- DERECHO CONCURSAL por "Derecho Comercial II" (notas dos (2) y siete (7): 25- 3-74) y "Práctica Profesional" (notas dos (2); dos (2) y cuatro (4): 25-8-76).

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 470/81

ARTICULO 2°.- Conceder al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia ECONOMIA I por las asignaturas "Introducción a la Economía I" (nota cinco (5): 18-8-70); "Introducción a la Economía II" (nota cuatro (4): 13-8-71) y "Contabilidad Social" (nota cuatro (4): 15-12-71) aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo rendir y aprobar para obtener la equiparación total, los temas III, IV y VIII del programa vigente, acordándosele plazo para tal fin de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Acordar equivalencia parcial de la asignatura ECONOMIA II de la / carrera de Contador Público Nacional por las materias "Introducción a la Economía I" (nota cinco (5): 18-8-70); "Introducción a la Economía II" (nota cuatro (4): 13-8-71); "Contabilidad Social" (nota cuatro (4): 15-12-71) y "Economía Argentina" (nota siete (7): 6-12-78), que fueran aprobadas por el recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo rendir y aprobar los temas 3 al 7 del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele para tal / fin plazo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes, desde la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 4°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ECONOMIA III al causante, por las asignaturas "Introducción a la Economía I" (nota cinco (5): 18-8-70); "Introducción a la Economía II" (nota cuatro (4): 13-8-71); "Contabilidad / Social" (nota cuatro (4): 15-12-71) y "Economía Argentina" (nota siete (7): 6-12-78), que fueran aprobadas por el recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo rendir y aprobar los temas 1 al 8 del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele para tal fin plazo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Otorgar al recurrente equivalencia parcial de la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I por la materia "Legislación y Técnica Fiscal I" (notas / dos (2); dos (2); dos (2); dos (2) y siete (7): 17-12-76), aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo rendir y aprobar los puntos: "Ajuste por inflación-Ley 21.894-", "Impuestos a los premios de juegos de sorteo y concursos / deportivos"; "Impuestos sobre Capitales" e "Impuestos sobre patrimonio neto" para obtener la equivalencia total, acordándosele a tal efecto un plazo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las equiparaciones concedidas quedan supeditadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Garzabal*  
DR. ANTONIO P. GARZABAL  
VICE-RECTOR  
Secretaría Académica

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 433-82